

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25616 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. por el que se somete a información pública el Anteproyecto de las obras de interconexión de las desaladoras de agua de mar de Interés General en la Cuenca del Segura. Expediente: 07.330-0638/2101.*

Por resolución de fecha 5 de julio de 2022, el Director General del Agua, resolvió autorizar la incoación del expediente de información pública del "Anteproyecto de las obras de interconexión de las desaladoras de agua de mar de Interés General en la Cuenca del Segura", y de la relación de bienes y derechos afectados, cuya ejecución conlleva implícitamente la necesidad de ocupación que están relacionados detalladamente en el anejo nº 6 del anteproyecto, todo ello a los efectos de lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las obras definidas en el anteproyecto tienen por objeto llevar un caudal de agua desde el embalse de La Pedrera, de 220 Hm³ útiles, hasta el azud de Ojós y hasta el embalse de la Rambla de Algeciras, de 50 Hm³, actuaciones ambas asociadas a la IDAM de Torrevieja, e ir completando la conducción desde la balsa de Cerro Colorado, actuación asociada a la IDAM de Águilas.

Las actuaciones previstas pueden agruparse desde el punto de vista constructivo en lo siguiente:

A. Completar el tramo pendiente, en Totana, de la conducción desde la balsa de Cerro Colorado en el tramo comprendido entre la toma 26 de la Comunidad de Regantes de Totana y la futura toma de la Comunidad de Regantes de Alhama.

B. Toma y bombeo desde el Embalse de La Pedrera, tanto hacia el azud de Ojós como hacia el embalse de la Rambla de Algeciras.

C. Conducción desde la estación de bombeo hacia el embalse de la Rambla de Algeciras. Consta de lo siguiente:

a. Impulsión hasta una balsa de regulación y presión

b. Balsa de regulación y presión

c. Conducción por gravedad hasta el canal de la margen derecha, inmediatamente aguas arriba del embalse de la Rambla de Algeciras.

D. Conducción desde la estación de bombeo hasta el azud de Ojós. Consta de lo siguiente:

a. Impulsión hasta una balsa de regulación y presión

b. Balsa de regulación y presión

c. Conducción por gravedad hasta el azud de Ojós

d. Balsa de regulación en las proximidades del azud de Ojós para suministrar caudales a los tramos iniciales del canal de la margen izquierda del Post-trasvase.

A lo largo de la traza de las obras se atraviesan una serie de caminos,

carreteras y cauces, que se salvan, bien mediante hincas en el caso de carreteras y caminos, o bien mediante sección en zanja vadeando los cauces.

Por último, el anteproyecto contempla la reposición de los diversos servicios e infraestructuras afectadas por la traza de las obras.

La relación concreta de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el Anejo numero 6 (Terrenos afectados por la solución seleccionada) del anteproyecto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a Información Pública, durante un plazo de veinte días el "Anteproyecto de las obras de interconexión de las desaladoras de agua de mar de Interés General en la Cuenca del Segura", que incluye en el Anejo numero 6 (Terrenos afectados por la solución seleccionada) del anteproyecto, una relación detallada de bienes y derechos cuya expropiación se considera necesaria; todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas en relación al mismo.

De acuerdo con la legislación vigente, esta Nota Anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. A efectos de plazo se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

El anteproyecto estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., sitas en Murcia, Plaza Fontes nº 1 y en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura en la siguiente dirección URL:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Murcia, 12 de agosto de 2022.- La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A220033269-1